

**LEY DE 20 DE FEBRERO DE 1998**

**HUGO BANZER SUAREZ**

**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO UNICO.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, la transferencia a título oneroso en favor de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz en la Zona de Kallpani, calle No 35, lote No 3, Código Catastral No 44-381-3 perteneciente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por tratarse de una transferencia de interés público, y para poder atender demandas sociales de infraestructura de primera necesidad.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Wálter Guiteras Denis, Hormando Vaca Diez V.D., Gonzalo Molina Ossio, Edgar Lazo Loayza, Guido Roca Villavicencio, Román Loayza Caero.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

**FDO. HUGO BANZER SUAREZ,** Carlos Iturralde Ballivián, Edgar Millares Ardaya, Ivo Kuljis Futchner.